

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 81562 Acta 29

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

María Esperanza Benavides Martínez vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otros.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623-2020, AL1533-2020 y AL1662-2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

En consecuencia, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Por otra parte, por Secretaría, corríjase el Sistema de Gestión Siglo XXI y la carátula, en el sentido de incluir como opositora a Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 3 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, conforme al memorial que obra a folio 8 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante»

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

Impedido

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

12/08/2020

IVÁ<mark>N MAURIC</mark>IO <mark>LEN</mark>IS GÓM<mark>E</mark>Z

República de Colombia

Corte Syplesta de Justicia

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00 4



About the Casacital Laboration La

SCLAJPT-04 V.00 5

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105029201700068-01
RADICADO INTERNO:	81562
RECURRENTE:	MARIA ESPERANZA BENAVIDES MARTINEZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de agosto de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **82** la providencia proferida el **12 de agosto de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>1 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>12 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>2 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>MARIA ESPERANZA BENAVIDES</u>

MARTINEZ

SECRETARIA